ES COPIA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 2

IRC-GA-SV02-V01

INFORME DE COMISIONAMIENTO

EXP 009730 12 OCT 2023

Fecha del Informe: 09/10/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0103/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	Tomas Romero Pereira - Maria Auxiliadora
LUGAR/LOCALIDAD:	Tomás Romero Pereira - Maria Auxiliadora
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	CARMELO LUIS FRETES COLMAN	2.837.742	27/09/2023 07:00:00	28/09/2023 17:00:00	2	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
022757	27/09/2023 06:10:00	28/10/2023 16:48:00	106.729	107.674	945

OBSERVACIONES:

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

Reunión con Funcionarios de la Gerencia Sur Este, en la localidad de Maria Auxiliadora.

CONTROLADO SUMA
OT 18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato

*** Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.**

*** Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición.**

*** Adjuntar Formularios de Rendición de Cuentas de Viáticos por Beneficiario y por Declaración Jurada de todos los funcionarios, en caso que alguno no**

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1191/2023

RC-GA-SV02-V01

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 25 de Septiembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	GERENCIA DE OPERACIONES Y TECNOLOGIA
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	Reunión con funcionarios de la Gerencia Sur-Este , en la localidad de Maria Auxiliadora
LUGAR/LOCALIDAD:	Tomás Romero Pereira - Maria Auxiliadora
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (1000 Km.).-

EXP. 0089177 28 SEP 2023

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. dias	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ALCIDES ALBERTO BAEZ REYES	1.621.309	27/09/2023	28/09/2023	2.0	350.000	614.153	
2	ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	27/09/2023	28/09/2023	2.0	300.000	564.153	
3	CARMELO LUIS FRETES COLMAN	2.837.742	27/09/2023	28/09/2023	2.0	400.000	800.000	
4	DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	27/09/2023	28/09/2023	2.0	350.000	614.153	
5	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	27/09/2023	28/09/2023	2.0	270.000	534.153	
6	JAZMIN MONTHSERRATH ACOSTA BRITTO	2.060.422	27/09/2023	28/09/2023	2.0	350.000	614.153	
7	JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	27/09/2023	28/09/2023	2.0	350.000	614.153	
8	MARIO MERARDO ROMAN JARA	1.246.336	27/09/2023	28/09/2023	2.0	350.000	614.153	
9	ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	27/09/2023	28/09/2023	2.0	350.000	614.153	
				TOTAL				5.583.224

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Cesar R. Cantero F.
V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6511/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Articulo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Articulo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del articulo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CONTROLADO SUMA
18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690100/173

ORDEN DE TRABAJO N° 022757

Ordinario	X	Extraordinario	X		
Vehículo tipo	Camioneta	Chapa	EAJ-637	N° de orden asign.	249
Marca	Mercedes	Rasp. N°	E-0003117	Area asig.	UNIDAD DE TRANSPORTE
Conductor autorizado	EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	27/09/2023	Hasta	28/09/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	106729	Fecha de salida	27/09/2023	Hora de salida	06:10 Hs
Km. de vuelta	107674	Fecha de regreso	28-09-2023	Hora de vuelta	16:48
Km. estimado recorrido	1200	Km. real recorrido	946 Km	Consumo est. litros/100Km.	18
Lts. comb. cargados					

Trabajos a realizar: Reunión con funcionarios de la Gerencia Sur Este en la ciudad de María Auxiliadora.

Obs.: Acompañantes: Alcides Báez, Alicia Bernal, Carmelo Fretes, Daniel Acosta, Jazmín Acosta, Juan David Cáceres, María Román y Roberto Melgarejo.

ORIGINAL

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN DPTO. DE SERVICIOS GENERALES Asunción-Automotor

LUIS RAFAEL PEREIRA ORTIZ
Responsable del área al que fue asignado el

Asunción 03-10-2023

Certifico que el presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista.
Conste

Aldo Osmar Amarilla Bravo
Crédito Agrícola de Habilitación

CONTROLADO SUMA
18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 0103

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 26 de septiembre de 2023

VISTO: El expediente N° 8977, de fecha 26 de septiembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2367/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capítulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: TOMÁS ROMERO PEREIRA - MARIA AUXILIADORA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de reunión con funcionarios de la Gerencia de Servicios Zona Sur Este.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Días a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ALCIDES ALBERTO BAEZ REYES	1.621.309	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	614.153
ALICIA BERNAL MEDINA	4.527.037	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	614.153
CARMELO LUIS FRETES COLMAN	2.837.742	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	614.153
DANIEL SANTIAGO ACOSTA DUARTE	587.111	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	614.153
EPIFANIO VARGAS VAZQUEZ	1.220.072	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	270.000	534.153
JAZMIN MONTHSERRATH ACOSTA BRITTO	2.060.423	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	614.153
JUAN DAVID CACERES ZUAREZ	4.324.774	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	614.153
MARIO MERARDO ROMAN JARA	1.246.336	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	614.153
ROBERTO NARCISO MELGAREJO INSFRAN	1.143.801	27/09/2023 al 28/09/2023	2.0	350.000	614.153
TOTAL					5.583.224

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesorería a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesorería
3. Secretaría General.

CONTROLADO SUMA
18 OCT 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO